



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



18º Ord.  
EXP-UNC: 0053366/2017

## **RESOLUCIÓN Nº 527**

VISTO:

El Sistema de Alumno Promocional de la asignatura Comercio Electrónico, para las carreras de Licenciatura en Administración y Contador Público, elevado por el Centro de Computación y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla Promoción Directa e Indirecta en los términos establecidos por la Ordenanza HCD Nº 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar la Promoción Directa e Indirecta de la asignatura Comercio Electrónico para las carreras de Licenciatura en Administración y Contador Público, propuesto para el año académico 2018, cuyos requisitos son los siguientes:

Para la Promoción Directa:

- Asistir al 50 de las clases teóricas y prácticas y participar activamente en las actividades y discusiones que se propongan.
- Aprobar tres evaluaciones parciales con una nota mínima de siete (7).
- Aprobar el trabajo práctico integrador escrito con una nota mínima de siete (7)

Para la Promoción Indirecta:

- Asistir al 50% de las clases teóricas y prácticas y participar activamente en las actividades y discusiones que se propongan.
- Aprobar tres evaluaciones parciales con una nota mínima de seis (6).
- Aprobar el trabajo práctico grupal integrador escrito y su defensa oral con una nota mínima de siete (7).
- Alcanzar promedio de parciales igual o superior a siete (7).

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

AM